

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2017

Señores
Comisión Nacional de Valores
25 de Mayo 175
Presente

Ref.: Convocatoria a Reunión de Socios. Informa proyecto de reforma de Contrato Social

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds. de conformidad a lo dispuesto por el Título II Capítulo II, artículo 4 inciso a) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) a los fines de hacerles saber que la Reunión de Gerencia de fecha 19 de diciembre de 2017 ha resuelto convocar a los señores socios a Reunión de Socios, a celebrarse el día 19 de diciembre de 2017 a las 10.00 horas en la sede social, sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de Socios para aprobar y firmar el Acta;
- 2) Consideración del Aumento del Capital Social;
- 3) Reforma del Artículo 4º del Contrato Social; y
- 4) Otorgamiento de Autorizaciones.

Asimismo, se informa que habiendo recibido previa comunicación de asistencia por parte de la totalidad de los socios de la Sociedad como su intención de votar en sentido coincidente, resulta innecesario realizar las publicaciones de ley, por ser la Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Finalmente se somete a consideración de la Comisión Nacional de Valores el proyecto de reforma del artículo cuarto del Contrato Social de Plaza Logística S.R.L., a fin de determinar su adecuación a los requisitos legales, reglamentarios y a las Normas CNV.

Artículo 4 del Contrato Social Vigente	Artículo 4 Propuesto
<i>ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos setenta y siete millones novecientos setenta mil quinientos ochenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$977.970.587,94), dividido en novecientas setenta y siete mil novecientas setenta millones quinientas ochenta y siete mil novecientas cuarenta y uno (977.970.587.941) cuotas de valor nominal \$0.001 cada una y con derecho a un voto por cuota.</i>	<i>ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos mil doscientos cuarenta y cuatro millones noventa y seis mil novecientos quince pesos con cuarenta y cinco centavos (\$1.244.096.915,45), dividido en un billón doscientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis millones novecientos quince mil cuatrocientos cincuenta y un (1.244.096.915.451) cuotas de valor nominal \$0.001 cada una y con derecho a un voto por cuota.</i>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relación con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.